fauor y Respetto deuido Como Carta de nro
Rey y señor natural q dijeron se Cum
pla y se lleue segun y Como su Mgd lo
Manda q en su Cumplimto Mandaron
admitir q admitieron por tiempo de seis
años q no en dias a dho Damian lorenzo
to muñoz Carriño por Regidor desta
dha Villa para q Vsse y exerza por dho
tiempo dho ofizio segun y como los
demas Regidores y para Cuyo efetto
dhos Señores le dieron la posesion Real
actual Corporal Bel quasi de dho o
fizio por dho tiempo de seis años Con Condi
zion y Calidad que el suso dho a de en
trar q ser obligado en todos casos q los se
que se ofrezieren estaua Con los de
mas Regidores obligandose Como par
ticular o Capitular en beneficio desta
Villa y su Comun y sus mersds le Reci
uieron Juramto Conforme a derecho lo
yzo Como se Requiere y ofrezio Cumplir
en todo en lo que ser y dio ofreziere al ser
bizio de su Mgd y bien Comun de la Republica
y en esta Conformidad dho Damian
muñoz quien estaua presente tomo dha
posesion quieta y pazificamte y sin con
tradizion alguna y en señal della se sen
to en el asiento que le corresponde y tra
to y Confirio Con sus merdes en las cosas
que se ofrezieron y el suso dho lo pidio por
testimonio y sus merdes se lo mandaron
dar y ponga en el libro Corriente Vna Con
ta a la letra dicha Real Cedula y titu
lo Con que la obtubo y se le bolbia su orijj
nales
y en este estado sus merdes nombraron por
Comisario para que Conduzga y lleue los
dos soldados que sean sorteado y Contra